

Mar del Plata, mayo de 2025

La **Federación de Natación de la Provincia de Buenos Aires (FENBAS)**, tiene el agrado de invitar a vuestra Institución a participar del **CAMPEONATO PROVINCIAL OPEN DE NATACIÓN MÁSTER Y PRE-MÁSTER**, que se llevará a cabo el día 21 de junio de 2025, en el Natatorio Panamericano Alberto Zorrilla - EMDER, Mar del Plata. -

Inscripciones: sólo por mail a inscripcionesfenbas@gmail.com confeccionadas por nadador en los formularios que se adjuntan a la presente y certificadas por la Federación de origen hasta las **20:00 hs. del viernes 13 de junio de 2025.** **Las inscripciones serán publicadas en www.fenbas.com.ar**

Costo de la inscripción: \$ 40.000,00.- por nadador

El pago de inscripciones se podrá realizar mediante deposito/transferencia a la Cuenta Corriente Nro. 000001485 BANCO SANTANDER RIO Sucursal 459 CBU 0720459720000000014854, o en efectivo antes del inicio de la competencia. Para que el pago sea correctamente imputado, en caso de abonarse por transferencia, se deberá remitir comprobante por e-mail a la casilla de correo fenbas@gmail.com donde conste el monto depositado o transferido, la fecha en que se efectuó el mismo y a que Institución pertenece, hasta el lunes 16 de junio. –

Se solicita a las instituciones participantes que en caso de realizar el pago de las inscripciones a través de depósitos/transferencias bancarias hacerlo por el total en una sola operación.

Reunión de delegados: el sábado 21 de junio a las 8:30 hs. en salón a determinar en las instalaciones de la pileta.

Ratificaciones: Serán por exclusión y deberán hacerse únicamente por mail hasta el miércoles 18 de junio, para todas las jornadas. - También se recibirá por mail la integración de los equipos de relevos ya inscriptos de la 1º jornada.

Horario de torneo:

- Por la mañana ablande 7:40 hs. a 8:40 hs. – comienzo 09:00 hs.
- Por la tarde ablande 13:30 hs. a 14:00 hs - comienzo 14:50 hs.

Apto Médico: Todas las instituciones participantes deberán enviar por mail a fenbas@gmail.com los certificados de apto médico de cada uno de los participantes acompañado del listado de integración de la delegación en **formato PDF adjuntas a las inscripciones hasta el viernes 13 de junio de 2025.**

La prestación de los aptos médicos y la metodología de presentación **es condición INDISPENSABLE del EMDER** para el ingreso de los deportistas al natatorio, en caso de no contar con el mismo no se le permitirá el ingreso.

REGLAMENTO

1. **EI CAMPEONATO PROVINCIAL OPEN DE NATACIÓN PARA NADADORES MÁSTER Y PRE-MÁSTER**, se realizará el sábado 21 de junio en 2 jornadas, en instalaciones del natatorio Panamericano Alberto Zorrilla, pileta de 50mts, será fiscalizado por la CADDARA. Podrán participar en representación de sus respectivos Clubes o Entidades afiliadas a las Federaciones o Asociaciones, y clubes especialmente invitados.
2. Los días y horarios fijados para la realización de las jornadas, serán los siguientes:
1º Jornada: sábado 21 de junio - Ablande 7:40 hs - Torneo 9:00 hs.
2º Jornada: sábado 21 de junio - Ablande 13:30 hs - Torneo 14:15 hs.
3. Los nadadores podrán inscribirse en 4 pruebas individuales. Pudiendo participar en dos (2) pruebas Individuales y una (1) prueba de relevo por jornada como máximo, las que se deberán presentar en los Formularios de Inscripción conteniendo:
 - Apellido y nombres del nadador.
 - Institución a la que representa.
 - Tipo y número de Documento de Identidad.
 - Fecha de nacimiento.
 - Pruebas individuales en las que participará, debiendo consignarse el número, el nombre de la prueba del Programa y el tiempo de inscripción, declarado de buena fe.
 - Grupo de edad correspondiente.
 - Firma del responsable y sello de la institución a la que representa, y en caso de corresponder debidamente autorizado por la federación de origen.
4. Los nadadores deberán tener una edad mínima de 20 años al 31 de diciembre del corriente año, para poder participar en el ***CAMPEONATO DE NATACIÓN PRE-***



FEDERACION DE NATACION PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MÁSTER. El cómputo de edades para la categoría Máster también será referido al 31 de diciembre del corriente año.

Grupos de edades en pruebas individuales		Grupos de edades en pruebas de relevos	
Pre-master	de 20 a 24 años	Pre-master	de 80 a 96 años
Categoría A	de 25 a 29 años	Grupo 1 Máster	de 100 a 119 años
Categoría B	de 30 a 34 años	Grupo 2	“ de 120 a 159 años
Categoría C	de 35 a 39 años	Grupo 3	“ de 160 a 199 años
Categoría D	de 40 a 44 años	Grupo 4	“ de 200 a 239 años
Categoría E	de 45 a 49 años	Grupo 5	“ de 240 a 279 años
Categoría F	de 50 a 54 años	Grupo 6	“ de 280 a 319 años
Categoría G	de 55 a 59 años	Y así sucesivamente incrementando	
Categoría H	de 60 a 64 años	40 años	
Categoría I	de 65 a 69 años		
Categoría J	de 70 a 74 años		
Categoría K	de 75 a 79 años		
Categoría L	de 80 a 84 años		
Categoría M	de 85 a 89 años		
Categoría N	de 90 a 94 años Y		
así sucesivamente			

Es obligación de los nadadores inscriptos, presentar en la reunión de delegados previo a su participación en el evento un **“DESLINDE DE RESPONSABILIDAD”** que se adjunta, debidamente firmado.

5. Será un torneo **con puntaje**. La adjudicación de puntos será: **11 - 9 - 8 - 7 - 6 - 5 - 4 - 3 - 2 y 1 puntos**, a los clasificados en **1º - 2º - 3º - 4º - 5º - 6º - 7º - 8º - 9º y 10º** lugares respectivamente, para las pruebas individuales y en las de relevos se computará puntaje doble.
6. En las pruebas de relevo se podrá inscribir hasta 2 equipos por cada institución participante.
7. Se asignará una puntuación extra a los récords, con la siguiente escala:
 - Récord Argentino en prueba individual 12 puntos
 - Récord Argentino en prueba de relevo 24 puntos
 - Récord Sudamericano individual 36 puntos
 - Récord Sudamericano en prueba de relevo 72 untos



FEDERACION DE NATACION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

8. Los nadadores inscriptos deberán tener la licencia al día del período 2025 al momento del cierre de inscripción.
9. Las inscripciones se recibirán por mail exclusivamente a inscripcionesfenbas@gmail.com **venciendo indefectiblemente a las 20 hs del viernes 13 de junio de 2025**, en las **PLANILLAS QUE SE ADJUNTAN**. Se solicita que en las planillas de integración se consigne un número telefónico de entrenador o delegado para una mejor comunicación.
10. Todo Nadador inscripto y ratificado que no se presente a competir en una prueba, quedará automáticamente inhabilitado para participar de toda prueba posterior a la que estuvo ausente, durante esa jornada.
11. **La reunión de delegados será a las 08:30 hs del sábado 21 de junio en instalaciones del Natatorio. Las ratificaciones para todas las jornadas serán por exclusión y la integración de las pruebas de relevo, inscriptas oportunamente en la planilla de inscripciones de la primera jornada deberán hacerse exclusivamente por mail hasta el miércoles 18 de junio a las 20:00 hs. Las integraciones de postas de la siguiente jornada se recibirán en la mesa de control antes de concluir la jornada anterior.**
12. **NO SE ACEPTARÁN RATIFICACIONES EN LA REUNIÓN DE DELEGADOS NI EN LA MESA DE CONTROL.**
13. Los delegados a razón de un (1) titular y un (1) suplente por institución, debidamente acreditados en las planillas de integración, serán las únicas personas autorizadas a formular reclamos ante el director del evento y/o Árbitro General. Los mismos deberán presentarse por escrito y dentro del término máximo de 30 (treinta) minutos a partir de haberse hecho público el resultado oficial de la prueba siempre que el motivo del reclamo hubiese tenido lugar durante el desarrollo de ésta. Si dicho motivo se conociera anticipadamente a la iniciación de la prueba, la protesta o reclamo deberá concretarse antes de dar la señal de la partida, caso contrario el director del evento y/o Árbitro General podrán desestimarla. **Cada reclamo deberá acompañarse de un arancel impuesto en efectivo, equivalente a 2 (dos) licencias nacionales.** Dicho monto será reintegrado en el caso de que la protesta prospere. El fallo que pronuncie el director del evento y/o Árbitro general, será inapelable.
14. Se disputará en dos (2) jornadas, se utilizará el sistema por series, las que se realizarán por calidad de tiempos y el de los equipos de relevos, por sorteo, en forma automática por el sistema informático de cómputos.
15. Se deja expresamente aclarado que habrá zona de pre-competencia.



FEDERACION DE NATACION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

16. La clasificación final de la prueba se realizará por grupo de edades respetándose la categoría a la cuál pertenecen. La misma se realizará en forma directa de acuerdo con el tiempo registrado en la serie.
17. De conformidad con el artículo 8 inciso c) del Capítulo VIII del Reglamento de las disciplinas de CADDA todo deportista extranjero, que tenga en la actualidad o solicite un pase internacional definitivo, **DEBERÁ INELUDIBLEMENTE** acreditar su residencia permanente o temporaria con la presentación de la documentación exigida por la Ley Nacional de Migraciones N° 25.871.
18. Se otorgarán premios a los tres primeros puestos en las pruebas individuales y de relevos de cada categoría.
19. Las Instituciones que hayan logrado mayor puntaje por acumulación en la presente edición de este Campeonato, será/n declarado/s **CAMPEÓN PROVINCIAL MÁSTER y CAMPEÓN PROVINCIAL PRE-MÁSTER** y se habrán adjudicado el correspondiente trofeo instituido por la **FENBAS** para ambas categorías, como así también se otorgarán copas a los equipos **SUBCAMPEONES** y a los ubicados en los **3ros PUESTOS** por institución, en cada una de las dos categorías.
20. Estará a cargo de la entidad organizadora el otorgamiento de los siguientes premios especiales:
Marcas Técnicas: Para las disciplinas máster y pre-master, tanto en varones como mujeres, al deportista que en pruebas individuales haya logrado mejor índice de calidad con respecto al Récord Nacional vigente para la respectiva prueba.
21. **Disciplina:** Quedará a criterio del Árbitro General sancionar con la pérdida de los puntos de la Jornada, descalificación del Torneo o suspensión del Deportista, Entrenador o Club que incurriera en falta de respeto, insulto, agresión, provocación o aquella situación inadecuada para con deportistas, autoridades o público en general.
22. Se aplicarán las disposiciones reglamentarias FINA y de la CADDA, por todo lo no previsto por este reglamento, según corresponda.